

Reunión nº 1720  
Sesión ordinaria nº 14/22  
50º Período de Sesiones Ordinarias  
30 de junio de 2022

#### Presidencia

Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

#### Secretarios

Lic. Paula Mingo  
Ing. Crhistian Valentín Fraysse

#### DIPUTADOS PRESENTES

**AGUILERA**, María Andrea  
**ANDÉN**, Zulema Margarita  
**ANTÍN**, Miguel Agustín  
**ARTERO**, Rossana Beatriz  
**BASKOVC**, María Belén  
**CASANOVAS**, Adriana Elizabeth  
**CATIVA**, María Magdalena  
**CIGUDOSA**, Graciela Palmira  
**DE LUCÍA**, Gabriela Elizabeth  
**ELICECHE**, Carlos Tomás  
**GABELLA**, Xenia Adriana  
**GARCÍA ARANÍBAR**, Mariano  
**GIMÉNEZ**, José Antonio  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GÓMEZ**, Carlos  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**LLOYD JONES**, Leila  
**LÓPEZ**, Antonio Sebastián  
**MANSILLA**, Mario Eduardo  
**MANTEGNA**, Carlos Hugo  
**MONGILARDI**, Emiliano José  
**NOUVEAU**, Pablo Sebastián  
**PAGLIARONI**, Manuel Iván  
**PAIS**, Juan Horacio  
**SASO**, Selva Mónica  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela  
**WILLIAMS**, Rafael

#### SUMARIO

##### I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución nº 092/22. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 14 y 16 de junio de 2022.

##### II - ORDEN DEL DÍA

###### 1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 093/22. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 308 a 324/22, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2 Proyecto de Resolución nº 067/22. Declara de interés legislativo el proyecto “Consolidación Federal del Organismo Interjurisdiccional Parque Científico Tecnológico Agroforestal y Delegaciones Provinciales Patagónicas”, realizado por el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).

- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

1.3. Proyecto de Resolución nº 071/22. Declara de interés legislativo la “Fiesta de la Colectividad Boliviana”, a realizarse durante el mes de agosto de 2022 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Williams (Chubut al Frente).

1.4. Proyecto de Resolución nº 072/22. Declara de interés legislativo las actividades que se desarrollen en el marco de la “Olimpiada Matemática Argentina”.

- Oradora: diputada Williams (Chubut al Frente).

1.5. Proyecto de Declaración nº 013/22. Declara de interés provincial la diplomatura universitaria en gestión sindical, a dictarse entre los meses de junio y diciembre de 2022 por la Fundación Patagonia Tercer Milenio, la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, la Universidad del Chubut y la Universidad Tecnológica Nacional.

1.6. Proyecto de Declaración nº 014/22. Expresa que vería con agrado que los diputados que integran la Comisión Especial del Parlamento Patagónico expresen su beneplácito al Congreso de la Nación en dar pronto tratamiento a los proyectos de leyes registrados bajo los Expedientes 2039-D-2022 y 1931-D-2022, presentados por la diputada nacional María Eugenia Alianiello.

1.7. Proyecto de Ley nº 047/22. Establece el 12 de julio de cada año como el “Día provincial de la mujer petrolera”.  
- Oradores: diputados Casanovas (Frente de Todos) y Gómez (Chubut al Frente).

1.8. Proyecto de Ley nº 052/22. Declara la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de cirugía y/o clínica quirúrgica de los efectores del subsector estatal de salud del Hospital Zonal de Trelew y de todos los centros asistenciales de él dependientes, por el plazo de seis meses, con el principal objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad cirugía en el citado nosocomio.  
- Oradores: diputados Pagliaroni (Unión Cívica Radical) y Pais (Chubut al Frente).

## 2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley nº 035/22. Crea y regula el servicio de “taxi accesible” en el ámbito provincial, cuya reglamentación deberán dictar los concejos deliberantes que adhieran previamente.

2.2. Proyecto de Ley nº 043/22. Instituye el 22 de octubre de cada año como el “Día provincial de la toma de conciencia de la tartamudez”, con el fin de promover la integración social, aminorar la discriminación e impulsar la formación en la temática.  
- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

2.3. Resolución nº 094/22. Concede acuerdo legislativo a la doctora Cristina Carina Dúo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.4. Resolución nº 095/22. Concede acuerdo legislativo al doctor Matías González para ocupar el cargo de juez de ejecución nº 1 para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.5. Resolución nº 096/22. Concede acuerdo legislativo a la doctora Jorgelina Elizabeth Castillo para ocupar el cargo de jueza de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.6. Resolución nº 097/22. Concede acuerdo legislativo al doctor Mauricio Raúl Humphreys para ocupar el cargo de juez de ejecución nº 1 para la ciudad de Trelew.

2.7. Proyecto de Ley nº 040/21. Sustituye el artículo 2º de la Ley I nº 646, de expropiación y utilidad pública.  
- Orador: diputado García Aranibar (Chubut al Frente).

2.8. Proyecto de Ley nº 037/22. Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de leasing que resulten necesarias por el monto de pesos mil quinientos millones, debiendo priorizar la contratación del Banco del Chubut sociedad anónima.

2.9. Proyecto de Resolución nº 031/22. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades de la Empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE) la incorporación de la ciudad de Esquel en su red de destinos, dada la importancia que aporta la conectividad como parte integral de las estrategias de desarrollo regional en la cordillera provincial.  
- Orador: diputado Williams (Frente de Todos).

## III - HORA DE PREFERENCIA

1. Resolución nº 102/22. Concede acuerdo legislativo al doctor Sebastián Agustín Villahoz para ocupar el cargo de delegado regional de la Oficina Anticorrupción con sede en la ciudad de Puerto Madryn.  
- Orador: diputado García Aranibar (Chubut al Frente).

2. Consideraciones sobre el pedido de interpelación y la renuncia de la ministra de Educación, profesora Florencia Perata, y la actual situación educativa provincial.  
- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

3. Proyecto de Resolución nº 074/22. Solicita al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación que informe detalles y resultado de supervisión de obras públicas vinculadas a educación y a la emergencia hídrica establecida en la Ley XVII nº 148.  
- Oradora: diputada Lloyd Jones (Chubut Unido).

4. Proyecto de Resolución nº 075/22. Solicita al Poder Ejecutivo que informe detalles de lo ocurrido en la Escuela nº 7719 de El Maitén y de la situación actual de establecimientos educativos provinciales.

5. Consideraciones referidas al trabajo realizado por los empleados de esta Honorable Legislatura.  
- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

6. Consideraciones referidas a la violencia de género en el ámbito laboral y a una sentencia judicial contra Petrominera Chubut sociedad del Estado.  
- Oradora: diputada Aguilera (Unión Cívica Radical).

#### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

#### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

##### - I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, siendo las 10:39 del día treinta de junio de dos mil veintidós, dice el

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muy buenos días, señores diputados. Con la presencia de veintisiete señores diputados en el recinto, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

##### - 1 - RESOLUCIÓN Nº 092/22

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 14 y 16 de junio de 2022.

Se ponen a consideración de la Cámara.

- Se votan.

Aprobadas.

##### - II - ORDEN DEL DÍA

##### - 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

#### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

##### - 1.1 - RESOLUCIÓN Nº 093/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resoluciones nros. 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323 y 324/22 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se ponen a consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas por unanimidad.

Continuamos por Secretaría.

#### DE LOS DIPUTADOS

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 067/22, presentado por los diputados Saso, Casanovas, Williams y Mantegna del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos y De Lucía, Cativa, Ingram y Andén del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo el proyecto “Consolidación Federal del Organismo Interjurisdiccional Parque Científico Tecnológico Agroforestal y Delegaciones Provinciales Patagónicas”, realizado por el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Saso, tiene la palabra.

**SRA. SASO**: Buenos días, señor Presidente, muchas gracias; buenos días, diputados y diputadas. Quisiera solicitar que se reserve este proyecto para su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada, queda reservado.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 068/22, presentado por los diputados Casanovas del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos y Cativa, Nouveau y Pais del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el logro obtenido

por la chubutense Camila Gallardo como campeona sudamericana de patín artístico en categoría libre, eficiencia D, en el Sudamericano de Deportes sobre Ruedas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 069/22, presentado por el diputado Eliceche del Bloque Visión Peronista, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de detectores de monóxido de carbono en cada uno de los establecimientos educativos de la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 070/22, presentado por los diputados García Aranibar, Gabella, Williams y Antín del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Eisteddfod de la Juventud, a realizarse todos los años en la ciudad de Gaiman.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 071/22, presentado por los diputados García Aranibar, Gabella, Williams y Antín del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo la “Fiesta de la Colectividad Boliviana”, a realizarse durante el mes de agosto de 2022 en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Buenos días, señor Presidente; buenos días, señores diputados y diputadas. Es para solicitar que se reserve el presente proyecto para su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada. Queda reservado para su tratamiento.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 072/22, presentado por los diputados Williams, De Lucía, García Aranibar, Gabella y Antín del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declaran de interés legislativo las actividades que se desarrollen en el marco de la “Olimpiada Matemática Argentina”.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Sí, nuevamente es para solicitar que también se reserve este proyecto para el tratamiento sobre tablas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Queda reservado.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 073/22, presentado por los diputados Williams, De Lucía, García Aranibar, Gabella y Antín del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo la primera edición de la “Copa Patagónica de Cervezas”, a realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2022 en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Declaración nº 012/22, presentado por los diputados Cativa, Cigudosa y Pais del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés provincial el “12º Encuentro de TC y TC Pista”, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2022 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Declaración nº 013/22, presentado por los diputados Cativa, Gómez, De Lucía, Mongilardi y Pais del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés provincial la diplomatura universitaria en gestión sindical, a dictarse entre los meses de junio y diciembre de 2022 por la Fundación Patagonia Tercer Milenio, la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, la Universidad del Chubut y la Universidad Tecnológica Nacional.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Cativa, tiene la palabra.

**SRA. CATIVA:** Buenos días, solicito que este proyecto de declaración sea reservado para su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Queda reservado para su tratamiento.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Declaración nº 014/22, presentado por los diputados De Lucía y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual se vería con agrado que los diputados que integran la Comisión Especial del Parlamento Patagónico expresen su beneplácito al Congreso de la Nación en dar pronto tratamiento a los proyectos de leyes registrados bajo los Expedientes 2039-D-2022 y 1931-D-2022, presentados por la diputada nacional María Eugenia Alianiello.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada De Lucía, tiene la palabra.

**SRA. DE LUCÍA:** Buen día, señor Presidente, diputados y diputadas. Es para solicitar que se reserve para su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada. Queda reservado para su tratamiento.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 047/22, presentado por los diputados Casanovas, Mansilla, Baskovc, Williams, Mantegna y Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos y Gómez, Mongilardi y Pais del Bloque Chubut al Frente, por el cual se establece el 14 de julio de cada año como el “Día provincial de la mujer petrolera”.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Casanovas, tiene la palabra.

**SRA. CASANOVAS:** Gracias, señor Presidente; buenos días, diputados. Es para pedirle que se reserve por Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada. Queda reservado para su tratamiento sobre tablas.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 048/22, presentado por las diputadas De Lucía y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual se crea el “Plan Provincial Agroforestal”, con el objeto de promover el desarrollo sostenible y mejorar la situación social, ecológica, paisajística y de producción de las diversas áreas de la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 049/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se establece la prevención de las intoxicaciones por monóxido de carbono en hogares, edificios públicos y privados de todo el territorio de la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 050/22, presentado por las diputadas Williams, De Lucía, García Aranibar, Gabella y Antín del Bloque Chubut al Frente, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a los artículos 1º, 2º, 4º, 12º y 13º de la Ley nacional nº 27553, que establece la prescripción y dispensación de medicamentos.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 051/22, presentado por los diputados Pais y Cigudosa del Bloque Chubut al Frente, Casanovas del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se sustituyen e incorporan artículos de la Ley V nº 174, orgánica de la judicatura de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### DEL PODER EJECUTIVO

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Decretos nros. 662 y 670/22 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 120/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de necesidad y urgencia nº 684/22 del Poder Ejecutivo, por el cual se declara la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de cirugía y/o clínica quirúrgica de los efectores del subsector estatal de salud del Hospital Zonal de Trelew y de todos los centros asistenciales de él dependientes, por el plazo de seis meses.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 052/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se declara la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de cirugía y/o clínica quirúrgica de los efectores del subsector estatal de salud del Hospital Zonal de Trelew y de todos los centros asistenciales de él dependientes, por el plazo de seis meses, con el principal objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad cirugía en el citado nosocomio.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas y diputados. Quiero pedir que este proyecto de ley se reserve por Secretaría para ser tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado. Queda reservado para su tratamiento.

#### COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 118/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 053/22 del Honorable Concejo Deliberante de Camarones, por la cual solicitan a los señores diputados de esta Honorable Legislatura que acompañen el reclamo realizado por la señora intendenta de dicha localidad, quien pide la derogación de la Resolución nº 05/22, emitida por la Unidad Ejecutora Portuaria de la Secretaría de Pesca de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 119/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly adjuntando la Resolución nº 007/22, por la cual solicitan a los señores diputados de esta Honorable Legislatura que adopten las medidas conducentes a la modificación de la jurisdicción de la Comisaría Distrito Rada Tilly.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 121/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de la Gobernación adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 081/22 de la Honorable Legislatura, sobre si la Provincia percibe recursos del “Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos”.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

Vamos a dar lugar a los temas reservados para su tratamiento sobre tablas.

- 1.2 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 067/22

Vamos a dar lectura por Secretaría al Proyecto de Resolución nº 067/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto “Consolidación Federal del Organismo Interjurisdiccional Parque Científico Tecnológico Agroforestal y Delegaciones Provinciales Patagónicas”, llevado a cabo por el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), presentado en el marco del Programa de Centros Interinstitucionales en Temáticas Estratégicas.

Artículo 2º. Comuníquese al Parlamento Patagónico.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese, y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Saso, tiene la palabra.

**SRA. SASO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Así como mencionaba recién, solicité este tratamiento sobre tablas dada la celeridad y el próximo Parlamento Patagónico que tendremos en el mes de agosto en la provincia del Chubut.

Señor Presidente, este proyecto pretende declarar de interés legislativo un proyecto de consolidación del primer parque científico tecnológico agroforestal y delegaciones provinciales de la Patagonia, llevado a cabo por el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP); todos y todas los que estamos aquí sabemos de quienes estamos hablando.

Quiero destacar, señor Presidente, que el CIEFAP es el primer organismo interjurisdiccional de carácter federal de ciencia y tecnología, creado por ley en el año 2014, cuyo objetivo es generar conocimientos y desarrollar tecnologías para brindar un mayor valor agregado a la producción regional basado en los recursos renovables y sostenidos.

Creo que está a la vista el trabajo que viene desarrollando el CIEFAP a lo largo de muchísimos años. Creo que es muy enriquecedor que la Patagonia pueda justamente tener este primer parque tecnológico, no solamente para la potencialidad que nos da como región, sino también para la inclusión de los jóvenes en la formación de nuevas tecnologías.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Saso.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos a consideración de la Cámara el presente proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

- 1.3 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 071/22

Continuamos por Secretaría. Vamos a poner a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución nº 071/22.

Primero, vamos a darle lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la “Fiesta de la Colectividad Boliviana”, a realizarse durante el mes de agosto del año 2022 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Muy brevemente, quiero decir que ésta es una fiesta que organiza la comunidad boliviana en la ciudad de Puerto Madryn desde hace más de cuarenta años, donde desarrollan la fiesta de la Virgen de Copacabana y de la Virgen de Urkupiña.

La comunidad boliviana en Puerto Madryn es muy grande y, además, asiste gente de la comunidad de otras partes de la provincia.

Por lo tanto, solicito el acompañamiento y el tratamiento sobre tablas porque es durante el mes de agosto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Williams.

Ponemos a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Ponemos a consideración de la Cámara el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución nº 071/22.

- 1.4 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 072/22**

Vamos a darle lectura por Secretaría al Proyecto de Resolución nº 072/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las actividades que se desarrollen en el marco de la “Olimpiada Matemática Argentina”.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Ponemos el proyecto a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución nº 072/22.

Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Era para justificar el proyecto.

Podría estar horas hablándole sobre la resolución de problemas, de lo que significa para los alumnos. Mucho de ustedes saben que soy profesora de matemáticas, así que no me voy a extender, no se preocupen.

Pero sí quería destacar la labor que realiza la profesora Marta Naranjo, quien, con mucho esfuerzo y dedicación, prepara alumnos de las escuelas públicas, porque sabemos que las escuelas privadas siempre tienen otros recursos y ponen talleres de resolución de problemas a disposición de los chicos.

En las escuelas públicas estos talleres extras no son posibles. Por lo tanto, ella siempre está presentando proyectos en diferentes instituciones. Una de ellas es la empresa Aluar, que colabora gentilmente para que se puedan desarrollar estas clases para alumnos de escuelas públicas que no tienen recursos.

Así que quiero valorar, fundamentalmente, el trabajo que realiza la profesora Marta Naranjo en toda la región del valle y de Madryn. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Williams.

- 1.5 -

### PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 013/22

Continuamos por Secretaría con el Proyecto de Declaración nº 013/22. Vamos a darle lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Declárese de interés provincial la diplomatura universitaria en gestión sindical, a dictarse entre los meses de junio y diciembre de 2022 por la Fundación Patagonia Tercer Milenio, la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, la Universidad del Chubut y la Universidad Tecnológica Nacional.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el Proyecto de Declaración nº 013/22.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de declaración.

- 1.6 -

### PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 014/22

Vamos a continuar por Secretaría, dando lectura al Proyecto de Declaración nº 014/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que las señoras y señores diputadas y diputados que integran la Comisión Especial del Parlamento Patagónico expresen su beneplácito al Congreso de la Nación en dar pronto tratamiento en comisión a los proyectos de ley registrados bajo los Expedientes nº 2039-D-2022 y nº 1931-D-2022, presentados por la diputada nacional Eugenia Alianiello, en el curso del corriente año.

Artículo 2º. Remítase copia del presente proyecto a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto.

Ponemos el mismo a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de declaración.

- 1.7 -

### PROYECTO DE LEY Nº 047/22

Continuamos por Secretaría, dándole lectura al Proyecto de Ley nº 047/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Establecer el 12 de julio de cada año como el “Día Provincial de la Mujer Petrolera”, en memoria de todas las mujeres que dejaron su vida en la actividad petrolera.

Artículo 2º. El Ministerio de Gobierno y Justicia organizará actividades de sensibilización para promover y difundir los derechos laborales de las mujeres en el ámbito petrolero

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Adriana Casanovas, tiene la palabra.

**SRA. CASANOVAS:** Gracias, señor Presidente.

Quería comentarle que el fin de este proyecto es declarar el 12 de julio como el día de la mujer petrolera. Se trata de homenajear a las mujeres del sector, un sector que es uno de los principales desarrollos económicos con que cuenta nuestra provincia.

La fecha tomada fue en conmemoración del fallecimiento de Alejandra Rubbo, una mujer que con tan solo veintinueve años de edad falleció saliendo de un yacimiento en Catriel, provincia de Río Negro.

La verdad es que no podemos dejar de resaltar que son cada vez más las mujeres que trabajan en el sector petrolero, si bien el índice es bajo todavía, no tan solo en nuestro país sino mundialmente. Creemos que tanto los gobiernos como las empresas del sector deben seguir promoviendo y difundiendo el trabajo que ellas realizan día a día.

Esta iniciativa me llegó a través de una ingeniera química, que también trabaja en el sector industrial en la provincia de Santa Cruz. La compartí tanto con el diputado Gómez como con el diputado Mongilardi, los cuales, realmente, me pusieron en contacto con la compañera Fabiana Quiroga, que es la secretaria de la Mujer en el gremio de Comodoro Rivadavia, en el gremio de petroleros de Comodoro Rivadavia.

Obviamente, se trabajó en conjunto y ellos pusieron en valor el trabajo dada la importancia que desarrollan las mujeres en el petróleo y que ellos, la verdad, rescatan muchísimo.

Quiero agradecer también al secretario general del gremio por la predisposición y pedirle al resto de los diputados de la Cámara el acompañamiento del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Casanovas.  
Diputado Gómez, tiene la palabra.

**SR. GÓMEZ:** Compañero Presidente, señores diputados, señoras diputadas, realmente, nosotros queremos destacar que esta iniciativa es exclusivamente de nuestra compañera Adriana Casanovas, presidenta del Bloque del Frente de Todos.

Durante todo el mes de mayo se trabajó en reuniones que coordinamos con la compañera Adriana Casanovas, la Secretaría de la Mujer de nuestro sindicato y el cuerpo de delegados de nuestro sindicato.

El 10 de junio, cuando nuestra entidad sindical cumplió los sesenta años, en el plenario de comisión directiva y cuerpo de delegados se transmitió -tanto por parte del secretario general Jorge Ávila como también del secretario general del gremio hermano jerárquico- el apoyo a la compañera Adriana Casanovas para hacer realidad este proyecto, que ya ha sido aprobado en la provincia de Río Negro, que está por tratarse en Santa Cruz y por aprobarse en Neuquén y que, fundamentalmente, tiene media sanción del Senado de la Nación.

Lo que sí queremos nosotros es dejar constancia en la versión taquigráfica del documento que le entregamos a la compañera Adriana Casanovas, para dejar bien esclarecido el posicionamiento de la entidad sindical con respecto al rol que tienen que estar ejerciendo las mujeres en una actividad que durante los últimos cien años siempre ha estado caracterizada por la ocupación de mano de obra del hombre.

Así es que, con permiso del compañero Presidente, voy a dar lectura a lo que es el documento que firmaron los secretarios generales, la secretaria de la Mujer de nuestra entidad sindical y todas las compañeras delegadas del personal, que dieron el apoyo a esta iniciativa de la compañera Adriana Casanovas.

“Señores diputados, señoras diputadas provinciales, recibiendo con beneplácito el proyecto de ley que instituye el Día Provincial de la Mujer Petrolera, hecho que dignifica y promueve la labor de mujeres en la industria, efectuamos para su consideración los siguientes aportes:”

“En el año 2013 nuestra entidad gremial instituyó la Secretaría de la Mujer, ampliándose derechos para las mujeres en una industria donde el rol protagónico lo tiene el hombre; incorporándose finalmente su creación mediante Resolución nº 427/16 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el 7 de julio de 2016.”

“Así las cosas, nuestro hito representativo del empoderamiento de las mujeres a través de la Secretaría de la Mujer se erige como el camino para la modificación de patrones socioculturales, garantizando el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el empleo y la ocupación.”

“Sin perjuicio de hacer visible mediante el dictado de una ley el rol protagónico de la mujer en la actividad petrolera, este sindicato entiende que también constituye un deber del Estado Provincial y de las propias operadoras de yacimientos y contratistas la promoción y protección de los derechos laborales de las mujeres en la industria petrolera, correspondiendo implementarse las medidas necesarias para las capacitaciones específicas que faciliten la igualdad real de oportunidades y de trato, sensibilicen sobre la importancia de la prevención y el abordaje de la violencia y el acoso en el trabajo, y determinen la búsqueda constante de mejoras laborales en un sector de la economía todavía masculinizado.”

“Es así que en el ámbito de nuestra provincia respetuosamente solicitamos la implementación de políticas públicas que promuevan a la mujer y su inclusión en el mundo laboral petrolero en un abordaje integral.”

“Finalmente, visibilizando la dificultad de acceso de las mujeres en puestos laborales relacionados con la producción y la industria hidrocarburífera, es que nos encontramos demandando la gestión de medidas para su contratación e inmediata incorporación en todos los sectores y niveles operativos de la industria hidrocarburífera, poniendo de resalto que con el avance tecnológico no existen tareas de varón o de mujer.”

“Reconociendo los altos índices de desigualdad de género, bregamos por la incorporación actual y futura de las mujeres en nuestra industria, rompiendo de una vez y para siempre paredes y techos de cristal.”

“Por las consideraciones expuestas, reconociendo el compromiso de las asociaciones sindicales y las acciones de las mujeres sindicalistas en el empoderamiento de la mujer y su lucha para la erradicación de la discriminación en el ámbito sindical y en el trabajo, nos ponemos a su entera disposición para el cumplimiento del fin propuesto, en el convencimiento de que la incorporación de la mujer en la industria y las acciones de capacitación y formación son el camino para la conquista y materialización de derechos.”

Firman el documento -que se le entregó a la compañera Adriana Casanovas-: Jorge Ávila, secretario general del gremio convencional; José Llugdar, secretario general del gremio jerárquico; Fabiana Quiroga, Secretaria de la Mujer; María Elena Maldonado, Secretaria de la Mujer; Laura Tieso, delegada de personal; Natalia Sáez, congresal; Nancy Llanzón, delegada de personal; Liliana Díaz, delegada de la empresa SERMAY; Alejandra Villegas, delegada de personal TransBox; con el asesoramiento de la doctora Irene Carrizo.

Lo que tenemos que destacar y entender, para tener una visión de lo que es la actividad hidrocarburífera que se desarrolla en todo el país -como lo acaba de transmitir nuestra compañera Adriana Casanovas-, es que casi el 16% exclusivamente de los puestos que genera la actividad hidrocarburífera en todo el país es ocupada por mujeres.

En la provincia del Chubut, en el caso particular de nuestro sindicato moviliza diez mil puestos de trabajo convencionales y únicamente tenemos doscientas cincuenta trabajadoras petroleras.

Estos números reflejan claramente que tenemos que estar llevando adelante una tarea realmente trascendental para modificar el campo laboral petrolero.

Este proyecto de ley -esta ley, teniendo el acompañamiento de todos los diputados y diputadas- es el primer paso que estamos dando para que la mujer también sea protagonista en la actividad hidrocarburífera.

Nada más, compañero Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muchas gracias, diputado Gómez.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el presente proyecto de ley.

- Se vota.

**SR. GÓMEZ:** No aparece mi voto, compañero. Es positivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ahí le abrimos el micrófono, diputado.

**SR. GÓMEZ:** Se escuchó; no aparecía mi voto, es positivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado.

Queda aprobado en forma unánime el presente proyecto de ley.

- 1.8 -

#### PROYECTO DE LEY Nº 052/22

Continuamos por Secretaría. Vamos a dar lectura al Proyecto de Ley nº 052/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Declárase la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de cirugía y/o clínica quirúrgica de los efectores del subsector estatal de salud del Hospital Zonal de Trelew y de todos los centros asistenciales de él dependientes, por el plazo de seis (6) meses, con el principal objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad cirugía en el citado nosocomio.

Artículo 2º. El ministro de Salud deberá adoptar las medidas y ejecutar las acciones conducentes para garantizar la prestación de la especialidad en el marco de la emergencia establecida por la presente norma en el Hospital Zonal de Trelew y en todos los centros asistenciales de él dependientes; incluyendo la asignación transitoria de funciones en dicha ciudad de personal dependiente con asiento en otra ciudad, en los términos y condiciones establecidos en el respectivo régimen laboral. Asimismo, se continuará con el espacio de diálogo abierto, tanto con los citados profesionales como con la asociación que los nuclea, que permita arribar a una solución inmediata a la situación generada en el Hospital Zonal de Trelew.

Artículo 3º. Durante el período de emergencia declarada, las renunciaciones de los profesionales médicos cirujanos que cumplen funciones de la especialidad en el Hospital Zonal de Trelew y en todos los centros asistenciales de él dependientes quedarán suspendidas hasta tanto otro profesional acepte desempeñar las mismas o sea aceptada su renuncia.

Artículo 4º. Mientras dure la emergencia declarada, ningún médico cirujano con desempeño en el Hospital Zonal de Trelew y de todos los centros asistenciales de él dependientes podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales hasta tanto sea reemplazado por otro, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones administrativas previstas por la legislación vigente y de proceder a promover las acciones civiles y penal que por ley correspondan.

Artículo 5º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

**SR. PAGLIARONI:** Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, es atendible la situación que se está viviendo en el hospital de la ciudad de Trelew -además, un hospital regional-, donde se atiende a muchísima gente, especialmente a vecinos y vecinas que no cuentan con obra social y, por lo tanto, deben recurrir a la salud pública, en especial cuando se trata de cirugías que tienen un alto costo y que, por supuesto, alguien que no tiene obra social difícilmente las pudiese afrontar de manera particular.

Así que en ese sentido creo que este pedido que realiza el Poder Ejecutivo -para declarar la emergencia en el sector que involucra particularmente a las cirugías- es razonable. Es razonable pensando en los pacientes, pensando en el principal damnificado cuando no se programan cirugías o cuando se programan y finalmente no se concretan.

Es lo que está sucediendo en el hospital de Trelew. Hemos recibido quejas de varios vecinos -e, incluso, lo hemos conversado con el ministro de Salud- respecto a las situaciones que viven pacientes que, ya con turno para una cirugía, cuando llega el momento les dicen que por una razón u otra ésta no se puede concretar.

Por supuesto, no se dice que es por un conflicto entre los profesionales y el sector de la administración del hospital o del Ministerio de Salud. Siempre hay excusas para que esto no se concrete, pero en la realidad se sabe que hay un conflicto.

Esto mismo que se va a tratar hoy se trató hace unos meses; incluso, hicimos venir al ministro de Salud a la Legislatura para que explicara cuáles eran los alcances de la emergencia que estaba solicitando para el sector de cirugía del hospital de Trelew.

El ministro nos informó que allí estaba en marcha una auditoría que iba a demorar alrededor de una semana - esto fue hace meses- y que, luego de esa auditoría, se iba a ordenar el servicio del hospital y no se iban a seguir produciendo estos problemas de los cuales hoy estamos dando cuenta.

Sin embargo, finalizó el período de la emergencia y ¿en qué situación se encuentra el Ministerio de Salud?, en la misma que el día cero o peor que el día cero, porque acá nuevamente se recurre a una emergencia para seguir tapando la falta de solución que se ha dado.

La verdad que esta Legislatura ha tenido en casi todos los temas que ha solicitado el Poder Ejecutivo y que tienen que ver en especial con la atención de vecinos siempre una mirada positiva, y hemos acompañado más de una declaración de emergencia, incluso ésta que aprobamos hace algunos meses.

Pero si tenemos que poner algo en claro es que el Estado tiene funciones indelegables, obligatorias, como prestar el servicio de salud, de educación, de seguridad como los más importantes, el de justicia.

En materia de educación, ha sido motivo de debate en la anterior sesión, ¿no?, un ministerio sin ministro o ministra, la renuncia en medio de una situación bastante crítica, como ha sido lo sucedido en la escuela de El Maitén, pero que es uno más de los problemas que venía acumulando la gestión al frente del Ministerio de Educación.

En materia de seguridad, hoy vamos a tratar un proyecto de ley que justamente también con la voluntad de todos los diputados, de todos los Bloques, va a ser aprobado, que tiende básicamente a solucionar un problema estructural en materia de seguridad, la falta de equipamiento.

Es un proyecto que hace muy poquito ingresó a la Legislatura. Sin embargo, todos hemos puesto voluntad para que sea tratado, para que sea aprobado y poder darle a la ciudadanía mayor seguridad, una obligación de brindar que tiene el Estado.

En materia educativa, es para nosotros el principal de los servicios que debe brindar el Estado, pensando no solamente en el presente sino especialmente en el futuro, en el futuro de la provincia, en el futuro de sus habitantes, en el futuro y el desarrollo personal de cada uno de los habitantes de esta provincia.

En materia de salud venimos esperando hace años, particularmente en la ciudad de Trelew que se finalice la obra del hospital, del nuevo hospital, que se lo equie al nuevo hospital y poder tener mejores prestaciones para una población que solamente en Trelew supera holgadamente los cien mil habitantes, además de toda la zona de influencia que tiene ese hospital regional.

Pero ¿cuál vemos que es la política pública? Esto que vamos a tratar ahora, un proyecto de emergencia sobre el servicio particularmente de cirugía. Periódicamente, desde hace muchos años se viene tratando la emergencia para los efectores de anestesiología de la salud pública.

En el día de hoy en algunos medios, vemos al ministro Puratich dando cuenta de algunas irregularidades denunciadas respecto de horas que aparentemente personal -parte del personal, lógicamente- del sistema sanitario cobrarían, pero que no harían, porque incluso es imposible que puedan trabajar más horas que las que el día tiene.

Digamos, problemas, problemas y problemas, y muy poco de solución. Sobre este último punto que mencioné - que hoy aparece en algunos medios y que involucra aparentemente a personal de salud de distintos puntos de la provincia-, le voy a pedir particularmente al ministro que se agilice y se dé un rápido final a este tema y que, si hay irregularidades, se determine quiénes las cometieron y no se involucre así como se está haciendo hoy, estigmatizando a todo el personal de salud, porque empieza la desconfianza y quiénes son aquellos que han cobrado horas y que no las han trabajado. No podemos involucrar a todos. No me cabe ninguna duda de que la mayor parte del personal de salud no está involucrada en este tipo de cosas.

Además, en esta investigación ojalá surja -además de aquellas personas que pueden haber cometido estos hechos- si hay responsables jerárquicos que hayan facilitado que esto se produzca, porque parece que nunca nadie tiene responsabilidad. Nunca aparece un responsable político de los problemas que se han venido dando en la materia o en el ámbito del sistema sanitario.

Así es, señor Presidente, por todos estos argumentos que estamos dando y porque además creemos que hoy se esté tratando este proyecto también da cuenta de una improvisación absoluta.

El proyecto ingresó ayer a esta Legislatura, a Mesa de Entradas. No hubo tiempo de convocar al ministro para que nos dé explicaciones, para saber por qué no se solucionó como él mismo propuso con la anterior declaración de emergencia.

¿Por qué nuevamente se tiene que venir?, si el propio ministro nos dijo aquí a los diputados y diputadas: “En una semana se termina el trabajo que se está haciendo y vamos a poder dar una solución definitiva a este problema”.

Incluso, este diputado le dijo que, si no le parecía que era, por decir, insuficiente; no, el propio ministro confirmó que en pocos días iba a poder darle solución a este problema.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros -atendiendo a que el proyecto va a ser tratado hoy- vamos a dar nuestro voto para que tenga tratamiento sobre tablas, pero nos vamos a abstener en la aprobación del mismo, porque aprobarlo es también -de alguna manera- respaldar esta improvisación del Ministerio de Salud.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muchas gracias, diputado Pagliaroni.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Escuchando atentamente al diputado preopinante, en algún punto comparto, sobre todo en aquellas manifestaciones que se le hicieron al ministro cuando se le requirió que la emergencia tuviera un plazo superior, a fin de tratar de solucionar definitivamente los problemas que tenían el servicio de cirugía del Hospital Zonal de Trelew y el resto de los centros de atención pública de la ciudad de Trelew.

Ahora bien, independientemente de las críticas que puedan hacerse a la actuación política, lo cierto es que tenemos en nuestras manos la posibilidad de solucionar, al menos parcialmente, un problema grave que aqueja a todos los ciudadanos de Trelew y a todos aquellos que transitan por esta ciudad y deben atenderse y ser intervenidos en el hospital de Trelew.

Ante esta situación no podemos mirar para el costado, tenemos que tomar definiciones y expresar si estamos a favor o no de que algunos profesionales se comporten violando el juramento hipocrático, extorsionando, extorsionando en su manera de reclamar a los funcionarios públicos.

Seguramente no todos, pero informalmente ha trascendido que en la auditoría realizada surgen datos relevantes, por ejemplo -como también lo decía el diputado preopinante-, cirujanos que en cinco años han efectuado 80 cirugías en el hospital público.

Recordemos que cobran un salario para trabajar todos los días en el hospital y para realizar las intervenciones quirúrgicas. Ahora, paralelamente esos mismos cirujanos en clínicas privadas han realizado 500, 600, 700 cirugías.

Esto es un verdadero escándalo, por lo que, amén del acompañamiento de este proyecto de ley de emergencia, si le vamos a requerir al ministro que actúe y que ejerza las facultades que tiene.

Recordemos que el Ministerio de Salud controla las matrículas de los profesionales. En consecuencia, le vamos a exigir que, si detectó irregularidades, realice las denuncias penales correspondientes y que vaya hasta las últimas consecuencias.

Si algún médico viola el juramento hipocrático, que proceda a suspender la matrícula, que es lo que corresponde. Pero que no tengan más de rehenes a los ciudadanos de la ciudad de Trelew para conseguir determinados beneficios o para que no se investiguen irregularidades.

Digo esto, señor Presidente, porque hay que poner los puntos sobre las íes y no englobar a todos los médicos cirujanos en la misma bolsa. Pero lamentablemente unos tapan a otros cuando el conjunto presenta la renuncia, desamparando a cualquier persona que se accidente y sea derivada inmediatamente -por ejemplo- al hospital zonal.

Por todo lo expuesto e independientemente de las críticas que puedan hacerse, pido al resto de los diputados que acompañen este proyecto de ley de emergencia y que, mientras tanto, pidamos la información correspondiente y actuemos requiriéndole al ministro que ejerza todas sus facultades para, de una vez por todas, terminar con este tipo de comportamiento en la salud pública de la provincia del Chubut.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Pais.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado dicho tratamiento sobre tablas.

Ponemos a consideración el Proyecto de Ley nº 052/22.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de ley.

Vamos a continuar con el Orden del Día.

- 2 -

## DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

### PROYECTO DE LEY Nº 035/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.1. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Derechos Humanos y Género sobre el Proyecto de Ley General nº 035/22, presentado por las diputadas Gabella y Williams del Bloque Chubut al Frente, modificado en comisión, por el cual se crea el servicio de “taxi accesible” en el ámbito de la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Le damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Dispóngase la creación del servicio de “taxi accesible” en el ámbito de la provincia del Chubut, el cual estará basado en los principios generales de la presente ley y en la reglamentación que, previa adhesión, deberán dictar los respectivos concejos deliberantes.

Artículo 2º. A los fines de su aplicación, entiéndase por servicio de taxi accesible a todo aquel servicio de transporte que prestan los automóviles de alquiler con taxímetro y equipo intercomunicador dependiente de una central de comunicaciones habilitada por la respectiva municipalidad, los cuales deberán cumplir con los requerimientos necesarios para el transporte de personas con movilidad reducida.

Artículo 3º. Los permisionarios para la explotación de taxis accesibles estarán autorizados y habilitados para el transporte de personas dentro de su ejido municipal e incluso hacia el interior de la provincia, debiendo para ello cumplir con la habilitación correspondiente y el debido cumplimiento de la legislación vigente en materia de tránsito.

Artículo 4º. Naturaleza y condiciones del servicio.

- a) Discapacidad motriz, transitoria y/o permanente.
- b) Discapacidad sensorial.
- c) Tercera edad con inconvenientes de movilidad.
- d) Aquellas personas que por la particularidad de su estado así lo requieran.
- e) Mujeres embarazadas o con niños pequeños.
- f) Personas con obesidad manifiesta.

Serán los destinatarios principales del servicio. No obstante ello y respetando en primera medida la prioridad en su uso, cuando el servicio se encuentre disponible podrán funcionar como un taxi convencional.

Artículo 5º. Será obligación inexcusable del chofer prestar su colaboración con el ascenso y descenso de la persona al automóvil, obrando conforme al deber de buena fe que le instruye el espíritu del servicio.

Artículo 6º. Los choferes que trabajan en este tipo de servicio deberán poseer un certificado que para tal fin les deberá proporcionar la Secretaría de Salud, la Dirección de Discapacidad u organismo de similar alcance de índole municipal, el cual los habilitará para trabajar con premisas básicas para un correcto traslado de personas con las condiciones de imposibilidad físicas mencionadas en la presente.

Artículo 7º. Condiciones del vehículo. Deberán cumplirse las siguientes disposiciones generales y las que se establezcan en los correspondientes pliegos de licitación:

- a) Vehículos tipo minifurgoneta, furgoneta o combi y/o van.
- b) Contar con acceso para personas con discapacidad motriz: rampa de acceso trasera o lateral para el ingreso de una silla de ruedas de mecanismo mecánico eléctrico o hidráulico.
- c) Seguridad mínima, deberá poseer:
  - 1) Fijaciones para el anclaje de la silla de ruedas y los cintos de seguridad correspondientes para los pasajeros.
  - 2) Identificación en braille situada en el respaldo del asiento delantero, indicando número de taxi, nombre y apellido del titular de la licencia.
  - 3) Identificación visible con el logo internacional de discapacidad tanto en los laterales como en su parabrisas y luneta.
  - 4) Presentar carrocerías de línea utilitarias.

Artículo 8º. Publicidad. El vehículo deberá exhibir en el exterior de sus laterales la leyenda "taxi accesible", en conjunto con el número de teléfono de la parada que corresponda para facilitar el servicio; ambas inscripciones deberán ser claramente legibles.

Artículo 9º. Los municipios que adhieran al presente sistema deberán dar la debida difusión del servicio, comunicando de su existencia a las instituciones vinculadas a accesibilidad, rehabilitación y turismo, proporcionando los teléfonos de las paradas a los medios de prensa y prestando todas las diligencias que sean necesarias para promover su uso.

Artículo 10º. Paradas. Los taxis accesibles estarán habilitados para brindar su servicio en cualquier parada fija que cuente con autorización municipal.

Artículo 11º. Sanciones. Las denuncias y quejas sobre el mal funcionamiento, ausencia o mala prestación del servicio se harán ante quien otorgue la habilitación correspondiente con copia a Salud y Discapacidad.

Artículo 12º. Invítase a adherir a los municipios de la Provincia del Chubut.

Artículo 13º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de los señores diputados el presente dictamen.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

- 2.2 -

## PROYECTO DE LEY Nº 043/22

Vamos dar tratamiento al punto 2.2 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.2. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Derechos Humanos y Género sobre el Proyecto de Ley General nº 043/22, presentado por los diputados Saso, Casanovas, Mantegna y Williams del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, modificado en comisión, por el cual se instituye el 22 de octubre de cada año como el "Día provincial de la toma de conciencia de la tartamudez", con el fin de promover la integración social, aminorar la discriminación e impulsar la formación en la temática.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Saso, tiene la palabra.

**SRA. SASO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente, no quiero extenderme en mi alocución. Simplemente, quiero agradecer, en primer lugar, a la Comisión de Legislación Social, que dio dictamen favorable unánime para este proyecto y, por supuesto, a la Comisión de Derechos Humanos y Género -la cual presido-, que también acompañó esta iniciativa, que tiene como único objetivo, señor Presidente, reducir los estereotipos negativos y la discriminación, fomentando una plena integración social y la igualdad de oportunidades y derechos de los afectados.

Quiero comentarles brevemente que esto de poder hacer este tipo de proyectos de leyes que vienen a que reflexionemos un minuto acerca de las prácticas y conductas discriminatorias que muchas veces tenemos, quizá se me acentuó en mi paso por la Delegación de Chubut del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

Trabajamos muchísimo con las escuelas y realmente la tartamudez es un padecimiento que se desarrolla en el habla en niños de 2 a 4, a 5 años; eso no quita que esto se desarrolle en edad más avanzada.

Quiero decir -acá hay pares docentes que han trabajado en escuelas- que realmente esto muchas veces lleva a la burla, a la discriminación y a la estigmatización de las personas. Creo que es necesario que se instituya como día provincial; ya está el día de la toma de conciencia a nivel mundial y se celebra también cada 22 de octubre.

Creo que el Estado tiene que tomar esas medidas de información, de concientización, de conocimiento y de comprensión de este trastorno, a fin de promover este diseño de políticas públicas y así también campañas contra la discriminación y a favor de los derechos de todos y todas.

Nuevamente, quiero agradecer a los diputados y diputadas que me acompañaron en este proyecto y, por supuesto, esperamos contar con el acompañamiento de mis pares.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Saso.  
Primero, vamos a darle lectura por Secretaría y, luego, lo ponemos a votación de la Cámara.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Institúyase el 22 de octubre de cada año como el “Día provincial de la toma de conciencia de la tartamudez”, con el fin de promover la integración social, aminorar la discriminación e impulsar la formación en la temática.

Artículo 2º. A los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 1º de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes y con participación de las organizaciones no gubernamentales y asociaciones, propiciará acciones de difusión y concientización acerca de la tartamudez.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de los señores diputados el punto 2.2 del Orden del Día.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

**- 2.3 -**  
**RESOLUCIÓN Nº 094/22**

Continuamos con el punto 2.3 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego de la doctora Cristina Carina Dúo, propuesta para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Cristina Carina Dúo (DNI nº 27.331.747).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a votación de la Cámara el presente dictamen.

- Se vota.

Aprobado. Queda aprobado el presente pliego.

**- 2.4 -**  
**RESOLUCIÓN Nº 095/22**

Continuamos con el punto 2.4 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego del doctor Matías González, propuesto para ocupar el cargo de juez de ejecución nº 1 para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de ejecución nº 1 para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Matías González (DNI nº 24.644.048).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda aprobado el presente pliego.

- 2.5 -  
**RESOLUCIÓN Nº 096/22**

Continuamos con el punto 2.5 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego de la doctora Jorgelina Elizabeth Castillo, propuesta para ocupar el cargo de jueza de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Jorgelina Elizabeth Castillo (DNI nº 31.794.383).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda aprobado el presente dictamen.

- 2.6 -  
**RESOLUCIÓN Nº 097/22**

Damos tratamiento al punto 2.6 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego del doctor Mauricio Raúl Humphreys, propuesto para ocupar el cargo de juez de ejecución nº 1 para la ciudad de Trelew.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de ejecución nº 1 para la ciudad de Trelew al doctor Mauricio Raúl Humphreys (DNI nº 22.934.693).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda aprobado el punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.7 -  
**PROYECTO DE LEY Nº 040/21**

Pasamos a dar tratamiento al punto 2.7.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.7. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General nº 040/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se sustituye el artículo 2º de la Ley I nº 646, de expropiación y utilidad pública.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado García Aranibar, tiene la palabra.

**SR. GARCÍA ARANÍBAR:** Buen día, Presidente; buen día, diputadas, diputados.

Este proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo y lo que hace es permitir finalizar la gestión del pago de la expropiación de los últimos 728 metros cuadrados para poder terminar la obra de pavimentación de la ruta 10; para quien no la conoce, la ruta provincial nº 10 es la que va desde Dolavon hasta 28 de Julio.

Lo que permitirá esta modificación es terminar esa gestión y, finalmente, poder terminar la obra del puente que atraviesa el río Chubut, una obra muy importante para todos los chacareros y vecinos de la región.

Nada más que eso, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado García Aranibar.

Primero, vamos a darle lectura por Secretaría y, luego, lo ponemos a consideración.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 2º de la Ley I nº 646, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º. El procedimiento de expropiación se cumplirá de acuerdo con el régimen establecido por la Ley I nº 45 y las sumas de dinero necesarias para abonar la indemnización que ocasione la presente expropiación se tomarán del presupuesto de la Administración de Vialidad Provincial, programa 18, subprograma 01, proyecto 52, P.P. 4.1.1., fuente de financiamiento 2.22.”.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionado el presente proyecto de ley.

**- 2.8 -  
PROYECTO DE LEY Nº 037/22**

Vamos a dar tratamiento al punto 2.8 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General nº 037/22, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se autoriza a dicho Poder a realizar las operaciones de leasing que resulten necesarias por el monto de pesos mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000), debiendo priorizarse en la medida de lo posible la contratación del Banco del Chubut sociedad anónima.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a darle lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a realizar las operaciones de leasing que resulten necesarias por un monto de hasta pesos mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000), debiendo priorizarse, en la medida de lo posible, la contratación con el Banco del Chubut sociedad anónima.

Artículo 2º. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias a las que deberá sujetarse la operatoria.

Artículo 3º. Las operaciones descriptas precedentemente estarán garantizadas mediante la cesión de los recursos provenientes del régimen de coparticipación federal de impuestos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos, ratificado por la Ley nacional nº 25570 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

Artículo 4º. Todos los actos, contratos y operaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley se encontrarán exentos de todo impuesto provincial.

Artículo 5º. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 6º. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 7º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionado el presente proyecto de ley.

**- 2.9 -  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 031/22**

Vamos a dar tratamiento al punto 2.9 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional sobre el Proyecto de Resolución nº 031/22, presentado por el diputado Williams del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades de la Empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE) la incorporación de la ciudad de Esquel en su red de destinos, dada la importancia que aporta la conectividad como parte integral de las estrategias de desarrollo regional en la cordillera del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Le damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Que tomaría con satisfacción que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante las autoridades de Líneas Aéreas del Estado (LADE) la incorporación de Esquel en su red de destinos, habida cuenta de la importancia que aporta la conectividad como parte integral de las estrategias de desarrollo regional en la cordillera del Chubut.

Artículo 2º. Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo competente, proceda a plantear ante la Fuerza Aérea Argentina y el Ministerio de Defensa de la Nación la inclusión de Esquel en la red de destinos de LADE.

Artículo 3º. La presente declaración será enviada al Ministerio de Defensa de la Nación y a la Fuerza Aérea Argentina.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese, y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado Williams, tiene la palabra.

**SR. WILLIAMS:** Gracias, señor Presidente.

De más está destacar la importancia que ha tenido Líneas Aéreas del Estado en el crecimiento y desarrollo de toda la Patagonia y decir que, desde abril de 1940 en que inició, el primer vuelo a nuestra Patagonia fue a Esquel y, paradójicamente, hoy Líneas Aéreas del Estado no está llevando servicios a nuestra ciudad.

Entonces, la iniciativa era propiciar ante las autoridades provinciales y nacionales la posibilidad de la inclusión de Líneas Aéreas del Estado en los circuitos de vuelos en nuestra Patagonia.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muchas gracias, diputado Williams.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el punto 2.9 del Orden del Día.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

- III -

**HORA DE PREFERENCIA**

Vamos a dar lugar a la Hora de Preferencia.

- Eran las 11:51.

Diputado García Aranibar, tiene la palabra.

- 1 -

**RESOLUCIÓN Nº 102/22**

**SR. GARCÍA ARANÍBAR:** Señor Presidente, partiendo de las facultades de esta Legislatura y atendiendo a lo que establece la Ley I nº 267, me gustaría hacer una propuesta y que sea votada en el recinto para la designación del doctor Sebastián Agustín Villahoz como delegado regional de la Oficina Anticorrupción en la ciudad de Puerto Madryn.

Me gustaría acercar, además, por Secretaría el currículum del doctor Sebastián Villahoz y la nota firmada por el fiscal anticorrupción Diego Carmona, en la cual hace su conformidad expresa, tal cual lo establece el artículo 54º de la mencionada ley.

- Hace llegar la documentación a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

**SR. PAGLIARONI:** Gracias, señor Presidente.

A partir de la propuesta que ha hecho el diputado, con la diputada Aguilera analizamos que el tema requeriría tratamiento en comisión; por lo cual, si es posible, nos gustaría contar con el acompañamiento de los diputados y diputadas para que el mismo sea tratado en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que es donde correspondería.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Goic, ¿mismo tema?

**SRA. GOIC:** No.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a poner a consideración de la Cámara la moción del diputado Pagliaroni...

Ponemos a consideración de los señores diputados la moción del diputado Pagliaroni...

Perdón, diputada Casanovas, ¿mismo tema?

**SRA. CASANOVAS:** Sí, disculpe, justamente quería pedir un cuarto intermedio, por favor, de cinco minutos, antes de llegar al tratamiento sobre tablas de la moción del diputado.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a poner la moción de la diputada Casanovas a consideración de la Cámara. Abrimos la votación.

- Se vota.

Queda aprobado un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Así se hace a las 11:54.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 12:00 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a retomar la sesión, luego del cuarto intermedio. Vamos a continuar con la sesión.

Vamos a poner a consideración de la Cámara la moción del diputado Pagliaroni para el envío a comisión -si no, sigue el tratamiento en el recinto-. Iniciamos la votación.

- Se vota.

No queda aprobada la moción del diputado Pagliaroni.

Vamos a poner a consideración de la Honorable Cámara la propuesta del diputado García Aranibar. Se pone a consideración de los señores diputados.

**SRA. GOIC:** Señor Presidente, perdón, ¿el tratamiento sobre tablas se pone a consideración?

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): No, no es tratamiento sobre tablas, diputada; es solamente la moción del diputado. Es una designación, no es un proyecto; por eso no tiene tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Falta el voto de la diputada Saso, no quedó registrado.

**SRA. SASO:** Sí, señor Presidente. Había apretado, pero no se reflejó en la pantalla. Mi voto es afirmativo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.  
Queda aprobada la propuesta del diputado García Aranibar.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

- 2 -

#### PEDIDO DE INTERPELACIÓN Y RENUNCIA DE MINISTRA DE EDUCACIÓN

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Siendo pasadas las 12, no hemos recibido ninguna justificación ni ninguna noticia de por qué nadie del Gobierno, ningún responsable se presentó ante el pedido de interpelación.

La verdad es que esto deja en claro que ser un cobarde y las funciones de gobierno no son compatibles. Ahora sí, para apretar docentes y correr estatales, ahí sí, no les tiembla el pulso. Ahora, para venir y sentarse a dar explicaciones a todos los chubutenses no queda ninguno.

Quiero volver a recordar que dentro de las facultades que la Constitución Provincial nos otorga está la de interpelar a los ministros. También dice que el titular del Poder Ejecutivo puede, si lo considerare, tomar su lugar y poder venir a dar las explicaciones del caso.

Se ve que el titular del Poder Ejecutivo no lo consideró así, a pesar de lo que pasó en El Maitén, a pesar de los cinco años sin educación; cinco años que les han robado a los chicos y entre los que -no me voy a cansar de decirlo- hay algunos con doce años que todavía no saben escribir en cursiva.

Quiero aclarar, señor Presidente, dos cuestiones para algún diputado que por ahí quiera hacerse el distraído o que por ahí no lo sepa, se especuló mucho con el tema de cuándo nosotros supimos que la ministra estaba renunciada.

Lo cierto, señor Presidente, es que yo traje el decreto en el que el señor Gobernador le acepta la renuncia a la ministra; lo cierto es que ingresó a la Legislatura en el día de ayer a las 3 de la tarde.

De hecho, cuando nosotros estábamos sesionando el martes pasado, creo que a las 09:57 sacaron una gacetilla de prensa anunciando que la ministra renunciaba. Eso no es un documento y, lo peor, es poco serio. Ante tanta desidia ni siquiera pudo ser renunciada como corresponde; y digo bien, pudo ser renunciada.

Otra cuestión que me gustaría aclarar -porque también se especuló, y no me equivoco con las palabras que uso-: se especuló con quién era el responsable de lo que había sucedido en El Maitén y quién es el responsable o quiénes son los responsables máximos en materia educativa.

Entonces, yo le traje las leyes para que no queden dudas. Por ejemplo, la ley que presentó el propio Gobernador, que es la Ley I nº 667, ley de ministerios.

Y pido permiso para leer, antes de que me reten. El artículo 10º de esa ley dice: “Compete al Ministerio de Educación asistir al señor Gobernador de la Provincia en la planificación, control, gestión e implementación de las políticas referidas al sistema educativo en todos sus niveles y modalidades de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos de la Ley provincial de educación VIII nº 91 y, en particular, entender en...”.

Son muchos los incisos y, antes de que me dejen sin quorum, decidí tomar solamente tres. El primero es el que dice: “La formulación y ejecución de planes, programas, proyectos educativos y sus reglamentos, para todos los niveles y modalidades de enseñanza, adoptando las medidas pendientes a garantizar igualdad de oportunidades educativas de calidad”.

El artículo 10º, perdón, el inciso 10) dice: “La planificación de la infraestructura de las instituciones de su dependencia en coordinación con los organismos correspondientes”.

Creo que acá queda claro que la principal responsable era la hoy ex ministra... Perdón, el principal responsable es el Gobernador.

En el inciso 11) -un tema que yo también he traído a la Legislatura, por eso lo voy a nombrar- dice: “La organización de los servicios de comedores escolares, conjuntamente y en coordinación con el Ministerio de Salud”.

Ésta es una ley que presentó el propio Gobernador; repito, Ley I nº 667, ley de ministerios.

También la ley de educación de la provincia, la Ley VIII nº 91, en su artículo 99º dice: “El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en el marco de los acuerdos celebrados en el Consejo Federal de Educación:... Inciso g) Dota a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como la infraestructura, los equipamientos científicos y tecnológicos, de educación física y deportiva, bibliotecas y otros materiales pedagógicos, priorizando aquéllas que atienden a estudiantes en situaciones sociales más desfavorecidas.”

Vuelvo a repetir, nosotros siempre tenemos legislación de punta, como ha dicho alguna diputada. El tema es que las leyes no se ponen en práctica y cuando uno dice que hay que cumplir con la ley también se enojan.

Dentro de esta ley que he nombrado, en su anexo, se encuentran los doce puntos sobre infraestructura escolar establecidos por el acuerdo paritario nacional del año 2011.

Pero ésta no es la primera vez que el Gobernador elige evadir una interpelación o renunciar a una ministra antes de que sea interpelada. Yo me traje, señor Presidente, notas periodísticas de asuntos similares o iguales de esta Casa Legislativa.

Por ejemplo, el 28 de marzo de 2019 también hubo un pedido de interpelación, por el mismo tema, a quien hoy ocupa una banca aquí, que es la ex ministra Cigudosa. En ese momento, se la citó a la ministra y no concurrió a la interpelación.

Leo una parte de la nota periodística: “No concurrió a la interpelación prevista para ayer en la Legislatura tras enviar una nota alegando compromisos previos. Cigudosa participó del Congreso Internacional de Lengua en la Provincia de Córdoba, en el que estuvieron presentes el Rey de España y el Presidente Mauricio Macri.”

En ese momento, vuelvo a repetir, se la convocó a la entonces ministra por el deterioro de las escuelas. Eran otros los diputados y algunos están repetidos, porque vieron que en política siempre se repite un poco, siempre se repite y siempre bastante.

En ese momento, “Conde cuestionó a Cigudosa por informar su inasistencia a último momento, situación a la que consideró como una tomada de pelo a la tarea que nos compete a los diputados, como así también a la población de Chubut”.

La verdad es que no puedo estar más de acuerdo con el ex diputado Conde. No asistir a dar explicaciones es una falta de respeto a los diputados, pero no solamente a los diputados, sino a todos los chubutenses.

“Desde Cambiemos, Manuel Pagliaroni” -hoy también diputado- “también cruzó a Cigudosa manifestando fuertes contradicciones porque, mientras Cigudosa pide prórroga para disponer de información regional sobre el estado de las escuelas, el Tribunal Electoral Provincial dispone de información de que hay escuelas que no están en condiciones de realizar los comicios.”

También coincido con el hoy también diputado Manuel Pagliaroni. Si el Tribunal Electoral Provincial puede tener la información de las condiciones en que se encuentran las escuelas, ¡cuánto más el Gobernador! O sea, hoy no vino porque no le interesa, ¡no le interesa!

Esto también lo dije en otros medios. Hay muchos que toman las decisiones en cuanto a materia educativa que no necesitan de la escuela pública, porque sus hijos van a escuelas privadas. Entonces, si el pabrero tiene o no tiene clases, la verdad es que no les interesa; están más preocupados por otras leyes, como la ley de lemas, cómo vamos a votar, cómo vamos a ir, pero la verdad es que la educación de los chubutenses no les interesa.

Sobre esto también la presidenta del Bloque Frente de Agrupaciones y precandidata a intendenta de Trelew por el Frente Patriótico Chubutense, Florencia Papaiani -hoy también asesora de la Presidencia-, decía e insistía en que “Cigudosa tiene que venir a responder a los padres y a la población en general, y lamentó que han pasado muchos días sin clases”.

La situación es la misma, ¡es la misma!, ¡es increíble!, hasta se repiten los actores. “También marcó una posición rotunda en cuanto a las prioridades del Gobierno Provincial que encabeza Mariano Arcioni: deben arreglarse las escuelas, pero utilizan los fondos para anticipar elecciones o pagar viáticos, como este viaje a Córdoba de la ministra.”

En conclusión, después se vuelve a citar a la ministra en una segunda interpelación -y ésta también es la más interesante-. Dice: “Tildaron al Gobernador de cómplice”. “La sesión comenzó con la lectura del certificado médico presentado por Cigudosa, alegando problemas de salud que la alejarán por una semana de su cargo, perdiéndose la etapa final de la campaña, en la cual tiene una participación activa debido a que es candidata a diputada por la boleta que encabezan Mariano Arcioni y Ricardo Sastre.”

En ese momento Florencia Papaiani dejó en claro que “Arcioni es quien tiene que dar respuesta de por qué las escuelas no están en condiciones” -y estoy realmente muy de acuerdo-. “Lo más fácil es pedirle la renuncia a Cigudosa, pero el Gobernador está avalando esto.”

Y detrás de la ministra Cigudosa -hoy diputada- vinieron otros: vino De Bella, vino Cassutti, vino Meiszner, vino Perata; o sea que esto deja en claro que el problema no se soluciona con la renuncia de una ministra.

Es necesario un plan educativo serio y también, es más necesario, que entendamos y nos pongamos todos de acuerdo -más allá de las simpatías políticas- en que este plan ha fallado; el plan que tiene el Gobernador ha fallado en todo lo que podía fallar, por ejemplo, en materia de educación. Acá no hay oficialismo ni intendentes amigos que valgan, en esto nos tenemos que poner todos de acuerdo.

Yo la otra vez escuchaba al intendente de El Maitén que decía: “En nuestra zona la ministra Perata ha hecho muy buen trabajo educativo”. A mí me gustaría decirle al señor Currilén que yo fui a El Maitén y eran los chicos de El Maitén los que para llegar a la escuela caminaban una hora en la oscuridad, eran los que no tenían calefacción, eran los que no tenían transporte.

Entonces, esto es lo que se tiene que terminar, más allá de un montón de otras prácticas, pero tenemos que ponernos todos de acuerdo y asumir la crisis educativa. Y también acá, en la Casa de las Leyes, donde parece que es donde menos nos interesa que se cumplan las leyes porque -por lo que marca la ley- hoy debería estar acá sentado el Gobernador o algún responsable.

Pero, bueno, esto va a seguir, ¡va a seguir! Como siguió en el 2019, va a seguir ahora porque creo -por lo que he escuchado por algunas notas periodísticas- que a nadie le interesa volver a citar a la ministra -o al ministro que venga o al Gobernador- con el peso de una interpelación.

Siempre hay complicidad y complacencia para quien tiene el poder. Hay más bancas interesadas en sostener el derecho del Gobernador a borrarse que en defender el derecho de los chubutenses a estudiar. Vuelvo a repetir, todo sigue igual y con los mismos actores; la verdad que no me asombraría ver en la próxima Legislatura a Perata sentada acá como diputada.

Pero quiero dejar en claro que si se llegó a estos niveles críticos en la educación fue necesaria la complicidad de un montón de sectores. Mientras siga habiendo mayorías cómplices, no esperemos que cambie nada, no esperemos que los chicos vuelvan a escuelas dignas. Mientras sigamos protegiendo el derecho a no dar explicaciones y otras tantas cuestiones, no esperemos que la cuestión cambie.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Goic.  
Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

**SRA. LLOYD JONES:** Buenos días, señor Presidente, diputados y diputadas.

Por supuesto, quiero acompañar en un todo a las palabras de la diputada Tatiana Goic y lamentar que no haya nadie dando explicaciones acá de parte del Ejecutivo Provincial en cabeza del señor Gobernador, que es el máximo responsable -como dije la otra vez- del sistema educativo de Chubut. ¡Lamentable!, pero, bueno, es como dice Tatiana, a esto nos tienen acostumbrados y así está el sistema educativo de nuestra provincia.

- 3 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 074/22

Yo pedí la palabra porque voy a presentar un pedido de informes, un proyecto de resolución dado que en esta Casa hemos tenido la posibilidad de recibir al ministro de Infraestructura en ocasión de tratarse la emergencia hídrica a pedido de esta Cámara y ha manifestado que se encontraban en ejecución obras por más de 5.000 millones de pesos.

En el mes de junio, en una nota en el programa televisivo “Sin hilo” de Canal 12, mencionó que entre fondos nacionales y provinciales el monto de las inversiones en obra pública alcanzaba los 12 mil millones de pesos y también dijo que en obras de infraestructura educativa había invertido más de 1.500 millones de pesos.

Entonces, por lo tanto, creo que es importante para nuestra provincia -y, sobre todo, después de haber atravesado un parate tan grande con el tema de la pandemia- conocer el detalle de la inversión de tales obras.

Teniendo en cuenta que la obra pública supone más empleos, más empresas, más bienes y servicios, debemos conocer y asegurarnos qué hacemos con nuestros recursos públicos en cuanto al destino de la inversión y si la misma se desarrolla de manera transparente y eficiente.

Es por eso que presento este pedido de informes, pido que sea tratado.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.  
Vamos a darle lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Siendo el Ministerio arriba aludido el principal organismo a cargo de la ejecución y supervisión de las obras públicas llevadas adelante por el Estado Provincial, informe resultado de la supervisión de obras públicas vinculadas a educación y licitadas por este organismo. En su defecto, especifique los motivos por los cuales el organismo que preside no supervisa las obras que licita el Ministerio de Educación de la Provincia.
- b) Informe en detalle el inicio, finalización, monto, adjudicatarios, etcétera, qué obras públicas se están desarrollando en instituciones educativas de la Provincia, cuáles concluyeron, y adjunte respectiva finalización de obra, así como las habilitaciones correspondientes.
- c) Detalle qué obras y mantenimientos se han efectuado en infraestructura educativa por la suma de mil quinientos (1.500) millones de pesos.
- d) Entendiendo que, según manifestaciones públicas del titular del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut, se estarían ejecutando entre cinco mil millones y doce mil millones de pesos en obras públicas, informe cuál es el porcentaje ejecutado al día de la fecha y el tiempo aproximado en que se ejecutará el pendiente.
- e) En relación a lo señalado en el punto c), informe, precisando objeto, monto, fecha de inicio y plazo de cada una de las obras que está llevando a cabo el Ministerio de Infraestructura. Asimismo, detalle cuál es el plan de trabajo, curva de inversión de cada obra, origen del financiamiento y lugar donde se realiza y, en su caso, lugar donde se proyecta que se realizará cada una de las obras.
- f) En caso de que se trate de obras realizadas o que se estén realizando sobre ejidos municipales, adjuntar las respectivas autorizaciones por parte de los municipios que correspondan para cada una de las obras.
- g) En caso de obras realizadas o que se estén realizando en propiedades privadas, adjuntar la conformidad prestada y los permisos extendidos por cada uno de los titulares de tales inmuebles. Asimismo, adjuntar las mensuras de servidumbre de uso, de paso, de deslinde o la que corresponda respecto de cada una de las obras, así como su debida inscripción en los registros provinciales correspondientes, tales como Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble.
- h) Detalle de todas las obras iniciadas y en ejecución vinculadas a la emergencia hídrica establecida mediante Ley XVII nº 148, con las especificaciones enunciadas en los puntos d), e), f) y g) de la presente.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de la Cámara el pedido de informes solicitado por la diputada Lloyd Jones.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pedido de informes solicitado por la diputada Lloyd Jones.

Diputada Saso, tiene la palabra.

**SRA. SASO:** Señor Presidente, le voy a dar la palabra a la diputada Goic, que me acaba de solicitar, de hacer un pedido. Después, sigo hablando.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputada.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

- 4 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 075/22

**SRA. GOIC:** Gracias, diputada, muy amable, en serio.

Señor Presidente, es muy breve. Me había quedado el pedido de informes que habíamos presentado en forma de interpelación. Previendo -mejor dicho, ya sabiendo- que nadie se iba a presentar a dar la cara, nosotros transformamos esa interpelación en un pedido de informes, acompañado por la diputada Leila Lloyd Jones.

Quiero ponerlo a consideración y que sea leído por Secretaría, por favor. Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputada.  
Vamos a darle lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Detalle pormenorizado de lo ocurrido en la Escuela nº 7719 de la localidad de El Maitén, habida cuenta del incidente por el cual estudiantes, docentes y personal auxiliar se vieron afectados por una intoxicación con monóxido de carbono.
- b) Qué medidas se han adoptado sobre este tema, si se habían detectado fallas o desperfectos en el funcionamiento del equipamiento o pérdida de gas previo a lo ocurrido.
- c) Situación de la infraestructura de todos los establecimientos educativos urbanos y rurales. Detalle listado de obras realizadas y empresas que las ejecutaron.
- d) Detalle de la cantidad de fondos percibidos, destino de éstos y todo lo actuado en relación al “Fondo especial, público y permanente para el mantenimiento y mejora de la infraestructura escolar de la provincia”, creado por la Ley VIII nº 131, desde el año 2020 a la fecha.
- e) Detalle pormenorizado de la situación del dictado de clases en todos los establecimientos educativos de la Provincia y, en caso de no haber iniciado o haber tenido pérdida de días de clase, indique los motivos.
- f) Pormenorizada y detalladamente el estado actual del transporte escolar en las regiones educativas I y III.
- g) Si tal como lo informara el año pasado el subsecretario de Autotransporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, se procedió a la creación de la Dirección de Transporte Escolar Privado pautado para el corriente año, la creación de un sistema informático que prevea la inscripción de los transportistas a un padrón único de proveedores de transporte escolar y si se adquirieron unidades minibús para sustituir las contrataciones privadas en determinados lugares. De no ser así, especifique los motivos y/o individualice el estado de avance de los mismos.
- h) El marco normativo relativo al programa Nutriendo Chubut.
- i) De acuerdo con el programa Nutriendo Chubut, cuáles son los requerimientos mínimos diarios en materia nutricional que se les exige a los comedores escolares que brinden a alumnos y alumnas.
- j) Cuáles son las cantidades mínimas diarias de frutas, verduras, legumbres, carnes rojas y blancas y pescado que establece el programa Nutriendo Chubut para satisfacer las necesidades nutricionales contempladas en el inciso anterior.
- k) Las acciones que se han desarrollado en el marco del programa Nutriendo Chubut para el ciclo lectivo 2022.
- l) Detalle de las partidas otorgadas a cada establecimiento educativo actualizado al mes de junio de 2022 y explique el criterio para determinar los montos dinerarios.
- m) Detalle de las fuentes de financiamiento para comedores escolares y aportes y subsidios que realiza el Estado Nacional.
- n) Listado actualizado de comedores escolares existentes en la provincia.
- o) Si se procedió a la creación del área específica de escuelas de gestión social. De ser así, informe todo lo actuado.
- p) Medidas que se han adoptado para garantizar la seguridad del alumnado que concurre a la Escuela nº 161 “José Hernández” del barrio Ciudadela de Comodoro Rivadavia, que se encuentra en obra con una salida de emergencia obstruida.
- q) Hasta cuándo estima que la Escuela de nivel secundario nº 799 seguirá compartiendo edificio con la Escuela nº 161 “José Hernández”.

Artículo 2º. La información solicitada deberá ser acompañada por su correspondiente documentación respaldatoria.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Ponemos a consideración el presente pedido de informes solicitado por la diputada Goic.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pedido de informes presentado por la diputada Goic.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Le cedo la palabra a la diputada Saso -que la había pedido en primer lugar- y, luego, si es tan amable, la solicito nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Muchas gracias.

Vi la luz apagada, por eso...

- 5 -

#### EMPLEADOS LEGISLATIVOS

**SRA. SASO:** Sí, sí, seguía... por eso la diputada me dio la palabra. Muchísimas gracias, diputada Aguilera.

Simplemente, a modo reflexivo, no quería que dejemos esta sesión sin hacer un enorme agradecimiento a todos los trabajadores y trabajadoras de la Casa, en especial a todos los equipos de trabajo de cada diputado y diputada que han estado trabajando arduamente para que nosotros podamos llegar a cada sesión con un trabajo exhaustivo de cada proyecto, tanto de ley como de resolución, que caiga a la Casa.

Realmente, es un orgullo para mí -lo tengo que decir- el trabajo que se ha hecho en las comisiones. Esto tiene mucho que ver con mi forma de ser y también la de mi equipo de trabajo. Por eso no quiero dejarlo pasar, porque nosotros no estamos solos en esto y nuestros equipos de trabajo acompañan en lo personal, acompañan en lo político y también desde lo técnico.

Así que gracias a los trabajadores y trabajadoras de la Casa, muchas gracias a todos sus equipos de trabajo por estar por ahí trabajando a destajo y a cualquier hora quizás haciéndoles consultas; y muchísimas gracias a los míos. Así que no quería dejarlo pasar.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Muchas gracias, diputada Saso.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

- 6 -

#### VIOLENCIA DE GÉNERO

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Es para referirme en el día de hoy a un tema que muchas veces ha ocupado a esta Casa y que nuevamente lo traigo a la reflexión. Quiero referirme a la violencia de género en el ámbito laboral, Presidente.

Durante todo este período legislativo y sin duda que también en los anteriores se ha hablado mucho sobre el tema, resoluciones, proyectos de declaraciones, adhesiones a leyes provinciales, a leyes nacionales, creaciones de organismos, secretarías, subsecretarías, oficinas de la mujer, comisarías de la mujer, áreas de género; profusos son la legislación y los organismos que se dedican al tema, partidas presupuestarias, presupuestos con perspectiva de género.

Pero la contracara de esto, Presidente, es que cuando hablamos del caso concreto, cuando ponemos rostros, cuando ponemos historias familiares, cuando ponemos nombre y apellido, todo esto falla.

Lo digo porque traigo a colación un hecho que ha ocurrido en nuestra provincia. En el mes de agosto del año pasado, 2021, la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia -una cámara de apelaciones que es de destacar por sus fallos vanguardistas en materia de derechos humanos y en general de protección de derechos- determinó la existencia de acoso laboral por cuestiones de género en una sentencia que tiene dos elementos para destacar: primero, la perspectiva de género y, luego -y lamentablemente-, que es contra el Estado Provincial, contra Petrominera Chubut.

Esto merece nuestra reflexión, Presidente. Me voy a tomar el atrevimiento de leer -si me lo permite-, para poder establecer y determinar concretamente a qué nos referimos cuando hablamos de violencia laboral.

El Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres ha descrito a la violencia laboral como aquella que “se da en un ámbito donde la mujer cumple un rol de trabajadora y que afecta no sólo su autonomía en general, sino en particular su autonomía económica. Muchas mujeres se ven obligadas a renunciar, a modificar su jornada laboral o, directamente, son despedidas al denunciar la violencia vivida. La autonomía económica es un componente importante para revertir la dependencia que ubica a las mujeres en posición desventajosa frente a los varones y, de esta forma, intentar reducir las desigualdades de poder entre los géneros.”

Asimismo, señala el Observatorio, “es necesario que los lugares de trabajo sean lugares seguros, tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres. Para lograr este objetivo deberían evitarse las situaciones de discriminación, superar las brechas salariales, garantizar el acceso a los puestos de trabajo y a los cargos de mayor jerarquía”, entre otras recomendaciones.

“A tal fin” -recomienda nuevamente- “las organizaciones deben contemplar acciones que permitan prevenir, detectar, atender o derivar y sancionar la violencia de género en sus diferentes manifestaciones.”

Sin entrar en demasiados detalles del caso en particular, tenemos que decir que nos estamos refiriendo a una trabajadora que ha vivido en primera persona la persecución y la violencia por cuestiones de género. Una persona que en el desempeño de sus tareas -tareas de responsabilidad, tareas jerárquicas- fue desatendida en su discapacidad auditiva, negándosele el traslado de oficina cuando quedó probado que había dependencias dentro del edificio acorde a lo que ella necesitaba. Una persona que estando con licencia por maternidad fue degradada funcional y jerárquicamente e, incluso, en ese período -en el de licencia por maternidad- fue intimada a retomar tareas laborales. A una trabajadora que retomando las tareas laborales se la priva de sus herramientas de trabajo por decisión de la empresa -tales como modificarle las claves de acceso al sistema-. Todo ello sin contar que durante varios años se le fue reduciendo el salario hasta el momento en que finalmente fue arbitrariamente despedida.

La sentencia recaída en este caso particular corroboró todos y cada uno de los hechos que estoy señalando en este momento. Vuelvo a leer, para leerle lo que dijo la sentencia.

“Declara la nulidad del despido y condena a la empleadora Petrominera Chubut sociedad del Estado a reinstalar en el puesto de trabajo a la actora en un plazo de diez días de quedar firme la presente” -refiriéndose a la

sentencia- “y a abonarle los salarios devengados desde la fecha del presunto despido (26 de marzo de 2014) hasta la de su efectiva reinstalación.”

Hay que tener en cuenta, además, Presidente, que al momento de quedarse sin trabajo, luego de la afectación psicológica, luego de la persecución, del maltrato, de la discriminación, esta trabajadora junto con su grupo familiar tuvo que mudarse de ciudad y trasladarse a una localidad de la cordillera, quedando de esa forma trunco y teniendo que haber cambiado su proyecto de vida.

La importancia de este último hecho radica en que, además de lo difícil, de lo traumático que es para un grupo familiar tener que trasladarse por estos motivos -dejar sus afectos, su círculo familiar, su círculo de amigos, la escolaridad de sus hijos, y tener que reiniciar una nueva vida-, es imprescindible que en este momento, que es el de ejecución de sentencia, esta situación sea especialmente contemplada; porque, de lo contrario, Presidente, estaríamos nuevamente frente a un hecho de revictimización de la trabajadora y de su familia.

Ha pasado más de un año de este dictamen, de esta sentencia sin que Petrominera Chubut haya hecho nada por modificar y por cumplir efectivamente la misma.

Pero, además, y le pido nuevamente autorización para leer, quiero detallar y sin equivocarme -por eso leo- el derrotero y el peregrinar sin respuestas de la trabajadora.

Hecha la presentación en la Secretaría de la Mujer de Comodoro Rivadavia, el 10 de junio de 2021 ésta elevó el caso a la Subsecretaría de Derechos Humanos de Chubut, de la cual depende la Dirección de Género.

El 25 de junio de 2021 se presentó el caso frente a la Defensoría del Pueblo del Chubut. Respondieron que no estaba bajo su competencia.

Mire, voy a leer parte o, mejor dicho, voy a señalar de la Ley V nº 81 respecto al ámbito de competencia de la Defensoría del Pueblo del Chubut: “El objetivo fundamental de esta institución es el de proteger los derechos e intereses de los individuos y de la sociedad frente a los actos, hechos y omisiones de la administración pública provincial y de las empresas prestatarias de servicios públicos...”.

Continúa el artículo, pero después en el 16º desarrolla el concepto de administración pública provincial. Dice que “a los efectos de la presente ley, quedan comprendidas la administración centralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado,” -entre las que claramente está Petrominera Chubut- “sociedades de economía mixta, sociedades con participación estatal mayoritaria y todo otro organismo del Estado Provincial, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, denominación y ley especial que pudiera regirlo”, quedando exceptuados por supuesto el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

Se solicitó un informe escrito que fundara la falta de competencia; hasta ahora, sin respuesta. El 2 de julio de 2021 el Consejo de la Mujer de Trevelin eleva también el caso a la Subsecretaría de Derechos Humanos y a la Dirección de Género. El 26 de noviembre de 2021 se consulta sobre el expediente que se había generado; sin respuesta.

El 16 de marzo de 2022 nuevamente se formula la consulta a la Subsecretaría de Derechos Humanos; sin respuesta. El 26 de abril de 2022 nuevamente se consulta sobre el expediente y se consulta al Consejo de la Mujer y a la Secretaría de Comodoro. Nunca ninguno de los organismos recibió respuesta.

El 17 de mayo de 2022 la Dirección de Género de Esquel eleva nuevamente el caso a la Subsecretaría de Derechos Humanos. Consultaron, nuevamente; sin respuesta. El 17 de mayo y el 2 de junio de 2022 se notificó por mail a la Secretaría Privada del Gobernador de la Provincia del Chubut; sin respuesta.

Éstas fueron todas las notificaciones formales que por vía administrativa se elevaron a la Provincia. Nunca se hizo nada, mucho menos se notificó a Petrominera, mucho menos se le pidió que genere protocolos en cuanto a políticas de género, capacitaciones para su personal.

El caso no es la primera vez que viene a esta Cámara, Presidente. El diputado Roddy Ingram en el 2014 denunció esta situación ante esta Cámara. Y es de destacar también que la diputada Casanovas ha acompañado a la trabajadora en todo su derrotero por la administración pública.

Pero la verdad, Presidente, lo que podemos colegir a esta altura es que este caso es un escándalo. Es un escándalo porque queda probado en tiempo y forma que una empresa del Estado ejerce violencia laboral. Es un escándalo porque ejerce violencia de género sobre su empleada, a la que debió reincorporar y abonarle los salarios caídos desde el 2014 a la fecha, y todavía no ha hecho nada.

Es un escándalo porque se pretende revictimizar a la trabajadora, negándole la posibilidad de trabajar en el lugar en el que actualmente reside, cuando existen sobradas pruebas de que varios empleados de Petrominera Chubut prestan servicios en otras localidades, incluso en esta Casa y, además, cuando está más que probada en la actualidad la eficiencia del teletrabajo.

Es un escándalo la falta de diligencia y de cumplimiento de los organismos del Estado Provincial en los deberes a su cargo. Y es un escándalo, Presidente, porque no sólo se están violando normas provinciales y nacionales, sino que se están violando normas constitucionales y de derecho internacional.

Es un escándalo porque una vez más nos encontramos en esta provincia con el Estado condenado por violaciones de derechos. Y, finalmente, es un escándalo porque no hay ningún sistema de alerta que permita de manera temprana y oportuna hacer frente a estas situaciones, que permita sancionar a los violentos y que permita proceder contra estas situaciones sin que se genere más daño.

Por el contrario, es necesario, Presidente, que se dé una urgente respuesta a estas situaciones, que no se permita que quienes sufren este tipo de acosos, además, tengan que sufrir el derrotero por la administración pública y tengan que recurrir a la vía judicial como único remedio.

El Estado debe disponer la urgente capacitación del personal de Petrominera Chubut y de todos los organismos que así lo requieran. No podemos seguir haciendo capacitaciones voluntarias, tienen que ser obligatorias y urgentes.

Pero, además, Presidente, tenemos que discutir y realmente tener acciones positivas: que la violencia de género, en cualquier ámbito, encuentre respuestas rápidas; que no haya que acudir a la Justicia; y que esta reflexión que traigo en este momento sea una invitación también a pensar la realidad, más allá del discurso de género y con políticas efectivas y positivas en pos de solucionar el problema.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muchas gracias, diputada Aguilera.

- IV -  
**CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más oradores, damos por finalizada la presente sesión.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- V -

**APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN Nº 092/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquígráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 14 y 16 de junio de 2022.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 093/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 308 a 324/22 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 094/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Cristina Carina Dúo (DNI nº 27.331.747).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 095/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de ejecución nº 1 para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Matías González (DNI nº 24.644.048).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 096/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Jorgelina Elizabeth Castillo (DNI nº 31.794.383).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 097/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de ejecución nº 1 para la ciudad de Trelew al doctor Mauricio Raúl Humphreys (DNI nº 22.934.693).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 098/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Que tomaría con satisfacción que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante las autoridades de Líneas Aéreas del Estado (LADE) la incorporación de Esquel en su red de destinos, habida cuenta de la importancia que aporta la conectividad como parte integral de las estrategias de desarrollo regional en la cordillera del Chubut.

Artículo 2º. Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo competente, proceda a plantear ante la Fuerza Aérea Argentina y el Ministerio de Defensa de la Nación la inclusión de Esquel en la red de destinos de LADE.

Artículo 3º. La presente declaración será enviada al Ministerio de Defensa de la Nación y a la Fuerza Aérea Argentina.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese, y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 099/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto “Consolidación Federal del Organismo Interjurisdiccional Parque Científico Tecnológico Agroforestal y Delegaciones Provinciales Patagónicas”, llevado a cabo por el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), presentado en el marco del Programa de Centros Interinstitucionales en Temas Estratégicos.

Artículo 2º. Comuníquese al Parlamento Patagónico.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese, y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 100/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las actividades que se desarrollen en el marco de la “Olimpiada Matemática Argentina”.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 101/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la “Fiesta de la Colectividad Boliviana”, a realizarse durante el mes de agosto del año 2022 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 102/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de delegado regional de la Oficina Anticorrupción con sede en la ciudad de Puerto Madryn al doctor Sebastián Agustín Villahoz (DNI nº 25.710.358).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 103/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Siendo el Ministerio arriba aludido el principal organismo a cargo de la ejecución y supervisión de las obras públicas llevadas adelante por el Estado Provincial, informe resultado de la supervisión de obras públicas vinculadas a educación y licitadas por este organismo. En su defecto, especifique los motivos por los cuales el organismo que preside no supervisa las obras que licita el Ministerio de Educación de la Provincia.
- b) Informe en detalle el inicio, finalización, monto, adjudicatarios, etcétera, qué obras públicas se están desarrollando en instituciones educativas de la Provincia, cuáles concluyeron, y adjunte respectiva finalización de obra, así como las habilitaciones correspondientes.
- c) Detalle qué obras y mantenimientos se han efectuado en infraestructura educativa por la suma de mil quinientos (1.500) millones de pesos.
- d) Entendiendo que, según manifestaciones públicas del titular del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut, se estarían ejecutando entre cinco mil millones y doce mil millones de pesos en obras públicas, informe cuál es el porcentaje ejecutado al día de la fecha y el tiempo aproximado en que se ejecutará el pendiente.
- e) En relación a lo señalado en el punto c), informe, precisando objeto, monto, fecha de inicio y plazo de cada una de las obras que está llevando a cabo el Ministerio de Infraestructura. Asimismo, detalle cuál es el plan de

trabajo, curva de inversión de cada obra, origen del financiamiento y lugar donde se realiza y, en su caso, lugar donde se proyecta que se realizará cada una de las obras.

f) En caso de que se trate de obras realizadas o que se estén realizando sobre ejidos municipales, adjuntar las respectivas autorizaciones por parte de los municipios que correspondan para cada una de las obras.

g) En caso de obras realizadas o que se estén realizado en propiedades privadas, adjuntar la conformidad prestada y los permisos extendidos por cada uno de los titulares de tales inmuebles. Asimismo, adjuntar las mensuras de servidumbre de uso, de paso, de deslinde o la que corresponda respecto de cada una de las obras, así como su debida inscripción en los registros provinciales correspondientes, tales como Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble.

h) Detalle de todas las obras iniciadas y en ejecución vinculadas a la emergencia hídrica establecida mediante Ley XVII nº 148, con las especificaciones enunciadas en los puntos d), e), f) y g) de la presente.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

## RESOLUCIÓN Nº 104/22 - H.L.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

a) Detalle pormenorizado de lo ocurrido en la Escuela nº 7719 de la localidad de El Maitén, habida cuenta del incidente por el cual estudiantes, docentes y personal auxiliar se vieron afectados por una intoxicación con monóxido de carbono.

b) Qué medidas se han adoptado sobre este tema, si se habían detectado fallas o desperfectos en el funcionamiento del equipamiento o pérdida de gas previo a lo ocurrido.

c) Situación de la infraestructura de todos los establecimientos educativos urbanos y rurales. Detalle listado de obras realizadas y empresas que las ejecutaron.

d) Detalle de la cantidad de fondos percibidos, destino de éstos y todo lo actuado en relación al “Fondo especial, público y permanente para el mantenimiento y mejora de la infraestructura escolar de la provincia”, creado por la Ley VIII nº 131, desde el año 2020 a la fecha.

e) Detalle pormenorizado de la situación del dictado de clases en todos los establecimientos educativos de la provincia y, en caso de no haber iniciado o haber tenido pérdida de días de clase, indique los motivos.

f) Pormenorizada y detalladamente el estado actual del transporte escolar en las regiones educativas I y III.

g) Si tal como lo informara el año pasado el subsecretario de Autotransporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, se procedió a la creación de la Dirección de Transporte Escolar Privado pautado para el corriente año, la creación de un sistema informático que prevea la inscripción de los transportistas a un padrón único de proveedores de transporte escolar y si se adquirieron unidades minibús para sustituir las contrataciones privadas en determinados lugares. De no ser así, especifique los motivos y/o individualice el estado de avance de los mismos.

h) El marco normativo relativo al programa Nutriendo Chubut.

i) De acuerdo con el programa Nutriendo Chubut, cuáles son los requerimientos mínimos diarios en materia nutricional que se les exige a los comedores escolares que brinden a alumnos y alumnas.

j) Cuáles son las cantidades mínimas diarias de frutas, verduras, legumbres, carnes rojas y blancas y pescado que establece el programa Nutriendo Chubut para satisfacer las necesidades nutricionales contempladas en el inciso anterior.

k) Las acciones que se han desarrollado en el marco del programa Nutriendo Chubut para el ciclo lectivo 2022.

l) Detalle de las partidas otorgadas a cada establecimiento educativo actualizado al mes de junio de 2022 y explique el criterio para determinar los montos dinerarios.

m) Detalle de las fuentes de financiamiento para comedores escolares y aportes y subsidios que realiza el Estado Nacional.

n) Listado actualizado de comedores escolares existentes en la provincia.

o) Si se procedió a la creación del área específica de escuelas de gestión social. De ser así, informe todo lo actuado.

p) Medidas que se han adoptado para garantizar la seguridad del alumnado que concurre a la Escuela nº 161 “José Hernández” del barrio Ciudadela de Comodoro Rivadavia, que se encuentra en obra con una salida de emergencia obstruida.

q) Hasta cuándo estima que la Escuela de nivel secundario nº 799 seguirá compartiendo edificio con la Escuela nº 161 “José Hernández”.

Artículo 2º. La información solicitada deberá ser acompañada por su correspondiente documentación respaldatoria.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN Nº 007/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Declárese de interés provincial la diplomatura universitaria en gestión sindical, a dictarse entre los meses de junio y diciembre de 2022 por la Fundación Patagonia Tercer Milenio, la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, la Universidad del Chubut y la Universidad Tecnológica Nacional.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN Nº 008/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que las señoras y señores diputadas y diputados que integran la Comisión Especial del Parlamento Patagónico expresen su beneplácito al Congreso de la Nación en dar pronto tratamiento en comisión a los proyectos de ley registrados bajo los Expedientes nº 2039-D-2022 y nº 1931-D-2022, presentados por la diputada nacional Eugenia Alianiello, en el curso del corriente año.

Artículo 2º. Remítase copia del presente proyecto a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut